

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, y los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se e...
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . . 25 >

Tarifa de inserciones.

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . . 0'50
 De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . 0'40
 De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» núm. 336 de 2 Dbre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para redimirse del servicio activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

D. Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1915.—*Echagüe*.—Sr. Capitán general de la 3.ª Región.

Relación que se cita.

Nombre de los reclutas.	Reemplazos.	PUNTO en que fueron alistados.	ZONA	Fecha de la re-dención.	Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago.	Suma que debe ser reintegrada.
Luis Belda Carreras.	1912	Cartagena.	Murcia.	Cartagena, 52.	30 Mayo 1912	10	Madrid. 1.000

(«Gaceta» núm. 330 de 26 Nbre)

Tercera sección.

Número 2.677.

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, encargados de la liquidación del precio medio de los artículos de consumo en los pueblos de esta provincia,

Certifican: Que de la aligación de los artículos de suministro en los pueblos cabeza de partido, resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los facilitados por los Ayuntamientos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Septiembre último, los precios que á continuación se expresan:

- Ración de pan, treinta y un céntimos.
- Idem de cebada, una peseta seis céntimos.
- Idem de paja, cuarenta y cuatro céntimos.
- Litro de aceite, una peseta veinte céntimos.
- Idem de petróleo, una peseta y un céntimo.
- Kilogramo de carbón, diez y siete céntimos.
- Idem de leña, siete céntimos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo prevenido en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos quince.—El Vicepresidente, Antonio Clemares.—El Comisario de Guerra, José Ramos.

Cuarta sección.

Número 2.608.

Requisitoria.

Segura Sánchez Tomás, hijo de Jacinto y Antonia, natural de Mazarrón (Murcia), de estado soltero, de veintitrés años, estatura 1'700 metros, domiciliado últimamente en Orán, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Segundo Teniente Juan instructor del Regimiento Infantería Sevilla, número 33, Don José Blanco de la Escosura, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Cartagena diez y ocho de Noviembre de mil novecientos quince.—José Blanco.

Quinta sección.

Número 2.663.

Agencia especial ejecutiva de la provincia por débitos á favor de la Hacienda.—Impuesto derechos reales.—Distrito de Lorca.—Presupuesto de 1908—Pueblo de Aguilas.

Don Eduardo Más García, Agente Recaudador del arriendo de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que sigo por el impuesto, pueblo y presupuesto expresado, contra el deudor D. Luis López de Goicochea ó sus herederos, le ha sido embargada la finca siguiente:

Un trozo de tierra, sito en la villa de Totana, partido rural de la huerta, pago de Tazona, su cabida siete áreas igual á 700 metros cuadrados; lindando por Levante, Poniente y Sur con tierras del expresado deudor, y por el Norte con D. José Inchaurrendienta Méndez.

Y resultando ignorarse el domicilio de dicho deudor como asimismo el de sus herederos, caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio, que deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», fijándose con carácter de edicto en los estrados del Ayuntamiento de Murcia y Aguilas para que llegue á su conocimiento y en su día no puedan alegar ignorancia.

Murcia 25 de Noviembre de 1915.—El Agente, Eduardo Más.

	Pts.	Cts.
Débitos.		
Cuota tesoro.	19	07
Recargo 15 por 100.	2	85
Crédito para gastos.	150	»
TOTAL.	171	92

Advertencia:

El importe de la cuota tiene que ingresarlo en la oficina liquidadora del partido de Lorca y los recargos y costas, etc., etc., en la oficina de la Recaudación, sita en Murcia plaza de Sardoy núm. 9, pues hasta no tener satisfechos ambos conceptos no se suspende el procedimiento.

Número 2.598.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

AÑO DE 1915

CONTINUACION de la relación de las minas de esta provincia que se encuentran en descubierto por el impuesto de canon de superficie en el corriente año, cuyo tributo ha de ser satisfecho al Tesoro antes de finalizar el mes de Diciembre próximo venidero para evitar con ello la caducidad de las minas, según previene el art. 21 del vigente Reglamento de la minería.

Número de la carpeta.	Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	Nombre del concesionario	Domicilio.	Importe
						del canon.
						Pesetas.
3.261	12.765	Eloina.	Aguilas.	Sociedad Lomo de Bás.	Bilbao.	112 95
3.263	13.065	Mi Emiliano.	Id.	Pedro Caravaca Alarcón.	Garrucha.	72 »
3.265	13.123	Rafaela.	Lorca.	Sociedad La Brillante.	Cartagena.	72 »
3.266	12.971	Riqueza Abandonada (demasia).	Cartagena.	Sociedad general de Industria y Comercio.	Id.	7 05
3.268	12.852	Diosa (d. ^a)	Id.	Federico Moreno Sandoval.	Id.	1 35
3.270	12.553	Paco.	Cehegin.	Sociedad Minas de hierro de Cehegin.	Id.	72 »
3.272	12.818	Reconquistada (d. ^a)	Lorca.	Compañía de Aguilas.	Mazarrón.	13 20
3.279	13.129	Esplendor.	Cartagena.	Luis Angosto.	Cartagena.	72 »
3.280	12.994	Los Reyes.	Lorca.	José Pertegaz Portillo.	Pulpi.	72 »
3.283	13.106	San Joaquín.	Cartagena.	Pedro Blanca Sastre.	Cartagena.	48 »
3.284	13.105	San José.	Id.	Juan Ramos Pérez.	Id.	72 »
3.285	13.168	La Luna.	Aguilas.	Manuel Fernández Navarro.	Aguilas.	48 »
3.286	12.493	César 2. ^o	Lorca.	Alejandro Marín García.	Id.	72 »
3.287	12.878	Ntra. Sra. del Socorro.	Aguilas.	Sociedad Lomo de Bás.	Bilbao.	48 »
3.288	13.165	Riotinto Cartagenero.	Cartagena.	Anselmo Plazas.	Cartagena.	72 »
3.290	13.142	Palma.	Id.	Luis Angosto.	Id.	36 »
3.295	12.519	Cuba Española.	Murcia.	Juan de la Cierva.	Murcia.	72 »
3.306	13.215	Cavilesa.	Mazarrón.	Ramón Martínez Ortigosa.	Lorca.	60 »
3.307	12.888	Santa Eduvigis (d. ^a)	Cartagena.	Federico Moreno Sandoval.	Cartagena.	1 05
3.308	13.279	San Agustín.	Id.	José Carlos Roca.	Id.	24 »
3.309	12.988	Paciencia.	Mazarrón.	Sociedad Paciencia.	Lorca.	1.482 »
3.313	13.072	La Campana.	Cartagena.	Demetrio Poveda Molero.	Murcia.	36 »
3.314	13.026	Otra Conchita (d. ^a)	Lorca.	C. ^a Franco-Española Minas de Azufre.	Lorca.	26 10
3.315	13.028	La Lata (d. ^a)	Id.	La misma.	Id.	13 20
3.316	13.145	Mi Chata.	Cartagena.	Juan Jorquera.	Cartagena.	36 »
3.317	13.152	Ginès.	Id.	El mismo.	Id.	30 »
3.318	13.173	Felipe.	Id.	El mismo.	Id.	72 »
3.321	13.068	Gloria.	Id.	Diego Ortega Jorquera.	Id.	72 »
3.322	13.224	Anita.	Id.	Juan Jorquera Martínez.	Id.	36 »
3.324	13.217	Elisa.	Lorca.	Servando Delbouille Lomba.	Aguilas.	90 »
3.325	13.218	Maria.	Id.	El mismo.	Id.	72 »
3.326	13.239	Providencia.	Id.	El mismo.	Id.	282 »
3.327	13.240	Esperanza.	Id.	El mismo.	Id.	150 »
3.328	13.241	Palomilla.	Id.	El mismo.	Id.	54 »
3.329	13.242	Rosita.	Id.	El mismo.	Id.	60 »
3.330	13.243	Golondrina.	Id.	El mismo.	Id.	72 »
3.331	13.244	Santa Margarita.	Id.	El mismo.	Id.	192 »
3.340	13.126	San Antonio.	Cartagena.	Antonio Ros Martínez.	Cartagena.	72 »
3.342	13.219	Primera.	Mazarrón.	José Maestre.	Id.	78 »
3.343	13.220	Segunda.	Id.	El mismo.	Id.	54 »
3.344	13.221	Tercera.	Id.	El mismo.	Id.	228 »
3.345	13.222	Cuarta.	Id.	El mismo.	Id.	156 »
3.346	13.223	Quinta.	Id.	El mismo.	Id.	72 »
3.347	13.225	Sexta.	Id.	El mismo.	Id.	150 »
3.348	4.459	San Javier.	Cartagena.	Gabriel Roca Ameller.	Murcia.	72 »
3.353	13.500	El Escalpelo.	Alcantarilla.	Pedro García Villalba.	Id.	24 »
3.354	13.128	El Diamante.	Lorca.	Luis Canthal.	Cartagena.	156 »
3.361	4.035	Wolfran.	Cartagena.	Angel Bruna Egea.	Id.	72 »
3.362	13.496	Rafael.	Lorca.	El mismo.	Id.	66 »
3.368	13.154	Cuba Española.	Cartagena.	Luis Lissón Peñafiel.	Id.	24 »
3.369	13.345	Rubí.	Id.	Luis Angosto.	Id.	90 »
3.370	13.374	Agata.	Id.	El mismo.	Id.	42 »
3.377	12.992	Antoñito.	Id.	Demetrio Poveda.	Murcia.	120 »
3.378	13.017	La mejor (d. ^a)	Aguilas.	Antonio Gabarrón Giménez.	Aguilas.	19 20
3.379	13.441	Nirvana.	Id.	El mismo.	Id.	72 »
3.380	13.565	La nena chica.	Id.	El mismo.	Id.	216 »
3.381	13.569	Fortuna.	Id.	El mismo.	Id.	90 »
3.382	13.326	Séptima.	Mazarrón.	José Maestre Pérez.	Cartagena.	54 »
3.383	13.231	Novena.	Id.	El mismo.	Id.	72 »
3.384	13.238	Décima.	Id.	El mismo.	Id.	72 »
3.385	13.292	La duodécima.	Id.	El mismo.	Id.	96 »
3.386	13.291	La undécima.	Id.	El mismo.	Id.	72 »
3.387	13.397	Décima tercera.	Id.	El mismo.	Id.	132 »
3.388	13.315	Manolito.	Lorca.	Pío Wandosell.	Id.	108 »
3.389	13.322	Nuevo Cupido.	Id.	Juan Jorquera Martínez.	Id.	144 »
3.390	13.323	Nueva Verus.	Id.	El mismo.	Id.	60 »
3.391	13.325	Nueva Santa Elena.	Id.	El mismo.	Id.	24 »

Número de la carpeta.	Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	Nombre del concesionario.	Domicilio.	Importe del canon. Pesetas.
3.392	13.329	Nueva Carmelita.	Lorca.	Juan Jorquera Martinez.	Cartagena.	24 »
3.393	13.566	Nuevo Trafalgar.	Id.	Pjo Wandosell.	Id.	54 »
3.394	13.550	La Doblada.	Cartagena.	Juan Jorquera Martinez.	Id.	126 »
3.396	13.192	Cervera.	Mazarrón.	Ramón Izquierdo Sánchez.	Mazarrón.	72 »
3.397	13.290	Santo Anselmo.	Cartagena.	Anselmo Plazas.	Cartagena.	56 »
3.401	13.748	San Ginés.	Alhama.	Luis Cánovas Povo.	Totana.	72 »
3.403	13.136	Carlota.	Cartagena.	Martín Carpio García.	Murcia.	24 »
3.409	12.317	Paulino.	Cehegín.	José de Bonon Más.	Cartagena.	36 »
3.410	12.318	Soledad.	Id.	El mismo.	Id.	24 »
3.426	13.783	Como V. quiera.	Cartagena.	Pedro González Sánchez.	Id.	48 »
3.427	13.478	La Perdiz.	Id.	Sociedad Barrington y Holt.	Id.	72 »
3.428	13.570	Ondusman.	Id.	La misma.	Id.	48 »
3.429	13.644	La Morena.	Id.	La misma.	Id.	72 »
3.430	13.656	Ampliación a la Perdiz.	Id.	La misma.	Id.	30 »
3.431	13.051	La Ilandinera (demasia).	La Unión.	Sociedad Reservada.	Id.	11 55
3.432	13.427	Coto Felicidad (demasia).	Lorca.	C. ^a Franco-Española de Minas de Azufre.	Lorca.	6 78
3.433	13.516	Katy.	Cartagena.	Sociedad Alfa.	Cartagena	72 »
3.437	13.734	La Machina.	Mazarrón.	José Maestro Pérez.	Id.	66 »
3.438	13.860	Décima quinta.	Id.	El mismo.	Id.	30 »
3.440	13.828	Caridad.	Cartagena.	Valentín Cererols Mata.	Id.	60 »
3.441	13.027	Santa Catalina (demasia).	La Unión.	Sociedad Aparecida.	Id.	0 75
3.442	13.257	San Casimiro (demasia).	Id.	La misma.	Id.	27 30
3.444	13.333	Pura.	Lorca.	Fernando Delbouille.	Aguilas.	72 »
3.445	13.355	La Otra.	Cartagena.	Juan Jorquera Martinez.	Cartagena.	84 »
3.448	13.626	Nispero.	Lorca.	Pjo Wandosell.	Id.	76 »
3.449	13.628	Almendro.	Id.	El mismo.	Id.	72 »
3.450	13.668	Cachurra.	Id.	El mismo.	Id.	90 »
3.455	13.103	San José.	Calasparra.	Juan Antonio Ruiz Galiana.	Calasparra.	72 »
3.463	13.134	Casualidad.	Totana.	Sociedad Mineralúrgica de Totana.	Totana.	72 »
3.464	13.396	Triunfo.	Id.	La misma.	Id.	240 »
3.465	13.253	El Senador.	Cartagena.	Ponciano Maestro Pérez.	Cartagena.	24 »
3.467	13.391	La Abandonada.	Lorca.	Sociedad La Vencedora.	Murcia.	252 »
3.472	13.620	La Pequeña.	Id.	Servando Delbouille Lomba.	Aguilas.	54 »
3.477	13.619	Juan y Diego.	Cartagena.	Diego Ortega Jorquera.	Cartagena.	72 »
3.478	13.659	Conchita (d. ^a)	Id.	Valentín Cererols Mata.	Id.	10 50
3.479	13.661	Panamá.	Id.	Luis Angosto.	Id.	108 »
3.480	13.513	Carola.	Id.	El mismo.	Id.	84 »
3.481	13.545	Conchita.	Id.	El mismo.	Id.	54 »
3.482	13.996	Faltah.	Aguilas.	Antonio Gabarrón Giménez.	Aguilas.	84 »
3.483	14.024	Dorita.	Id.	El mismo.	Id.	72 »
3.488	13.511	Celia.	Cartagena.	Sociedad general de Industria y Comercio.	Id.	72 »
3.490	13.680	Adán.	Id.	L. Canthal y Compañía.	Cartagena.	108 »
3.492	13.799	El Loro.	Lorca.	Luis Canthal Clave.	Id.	108 »
3.493	13.801	El Gorrión.	Id.	El mismo.	Id.	54 »
3.494	13.914	Brecman 2. ^o	Id.	Sociedad Lomo de Bás.	Bilbao.	306 »
3.495	13.715	San Ramón.	Aguilas.	La misma.	Id.	72 »
3.496	13.728	Amalia.	Id.	La misma.	Id.	36 »
3.497	13.744	La Revoltosa.	Id.	Luis Canthal Clave.	Cartagena.	90 »
3.498	13.802	El Canario.	Id.	Sociedad Lomo de Bás.	Bilbao.	108 »
3.499	13.803	La Justicia.	Id.	La misma.	Id.	72 »
3.500	13.804	La Golondrina.	Id.	La misma.	Id.	72 »
3.501	13.809	El Guilguero.	Id.	La misma.	Id.	72 »
3.502	13.843	El Cacildrán.	Id.	La misma.	Id.	76 »
3.503	13.844	El Ruiseñor.	Id.	La misma.	Id.	120 »
3.504	13.909	San Luis.	Id.	La misma.	Id.	72 »
3.505	13.820	Carmen y Pepe.	Id.	La misma.	Id.	72 »
3.506	14.093	Mi Chatica	Id.	La misma.	Id.	36 »
3.507	14.004	Mi Cachorrico.	Id.	La misma.	Id.	30 »
3.509	9.689	Los Burros (demasia).	Cartagena.	Herederos de Bartolomé Spottorno.	Cartagena.	58 20
3.510	13.643	Los Inocentes.	Aguilas.	Gabriel Garcia Mora.	Aguilas.	90 »
3.522	13.689	Mi Luis.	Id.	Pjo Wandosell.	Cartagena.	84 »
3.523	13.735	Mari Pepa.	Id.	El mismo.	Id.	48 »
3.524	13.944	El Vulcano.	Lorca.	Alejandro Marín García.	Aguilas.	60 »
3.525	13.945	El Vizcaya.	Id.	El mismo.	Id.	66 »
3.527	13.286	La Magdalena.	Cehegín.	Francisco García Ciller.	Cehegín.	126 »
3.531	13.431	Las Muñecas (demasia).	Cartagena.	Camilo de Aguirre.	Cartagena.	2 25
3.534	13.609	San Antonio.	Id.	Luis Angosto.	Id.	546 »
3.535	13.608	Violeta.	Id.	El mismo.	Id.	306 »
3.536	13.607	Clavel.	Id.	El mismo.	Id.	216 »
3.537	13.606	Rosa.	Id.	El mismo.	Id.	180 »
3.538	13.353	Se Perdió.	Id.	Luis Lissón Peñafiel.	Id.	24 »
3.541	13.999	Complemento.	Lorca.	Sociedad Lomo de Bás.	Bilbao.	60 »
3.542	13.915	Elumita 2. ^a	Id.	La misma.	Id.	42 »
3.544	13.095	Galatea.	Id.	José López Medina.	Cartagena.	150 »
3.559	12.668	Precaución.	Murcia.	Isidoro de la Cierva y otro.	Murcia.	24 »
3.561	9.762	3. ^a Flora (demasia).	Cartagena.	Herederos de Antonio Campoy.	Cartagena.	7 35
3.564	13.468	Miñano.	Id.	Pedro Luengo García.	Id.	54 »
3.566	13.237	Lo imposible.	Id.	José Albaladejo Martínez.	Id.	732 »
3.570	13.575	Camarón.	Id.	Luis Canthal y Compañía.	Id.	96 »
3.578	13.893	Nuevo Siglo.	Id.	José Maestro Pérez.	Id.	270 »
3.579	13.446	Tres.	Id.	Luis Canthal.	Id.	144 »
3.580	13.447	Cuatro.	Id.	El mismo.	Id.	36 »
3.584	13.592	La Ferruginosa (d. ^a)	Id.	Federico Moreno Sandoval.	Id.	4 20
3.586	13.423	Enero (d. ^a)	Id.	Luis Angosto.	Id.	6 »
3.587	13.595	Enero (d. ^a)	Id.	El mismo.	Id.	0 54
3.588	13.411	Angela (d. ^a)	Id.	El mismo.	Id.	11 22
3.589	14.267	Esmeralda.	Id.	El mismo.	Id.	66 »
3.590	14.189	Nardo	Id.	El mismo.	Id.	222 »
3.596	13.967	Paciencia (demasia).	Mazarrón.	Sociedad Paciencia.	Lorca.	6 78
3.615	12.746	Con Chaleco.	La Unión.	Mariano Bueno Martínez.	La Unión.	36 »
3.616	13.460	Poderoso Tesoro (d. ^a)	Id.	El mismo.	Id.	1 50
3.617	13.830	Angel de la Guarda (d. ^a)	Id.	Sociedad Imperio y Carmen.	Cartagena.	48 »
3.621	13.959	La Tercera.	Cartagena.	Sociedad Unión Española de Explosivos.	Bilbao.	84 »

(Se continuará.)

Octava sección.

Número 2.701. JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Antonio Ortega y Soler, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital.

A virtud del presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que sigue en este Juzgado el Procurador Don José Arróniz González, en nombre de Don Manuel Andúgar Giménez, contra Don Antonio Noguera Santiago, sobre reclamación de mil pesetas, gastos y costas; he acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública segunda subasta por término de ocho días, los bienes muebles embargados al último, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, por cuya cantidad total se ponen en venta, habiéndose señalado el día diez y ocho de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para que tenga lugar el remate; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que salen a subasta, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, el diez por ciento efectivo del total de ellos.

Pts. Cts.

Bienes que salen a subasta

- Un paso titulado «La Aparición», compuesto de doce figuras, tamaño natural, con su tarima estilo Egipto, varas y bancos, midiendo dicha tarima como unos dos metros treinta centímetros de anchura por unos cuatro metros cincuenta centímetros de larga; tasado en 7.500 pesetas, y deducido el 25 por 100, sale a subasta por. 5625 »
Dos cajas de madera de pino y la flor blanca contrahecha que contiene para adorno del paso «La Aparición»; tasadas en 1.000 pesetas y deducido el 25 por 100, salen a subasta por. 750 »
Una tarima ó andas doradas con sus varas, que sirve de paso a la Virgen gloriosa, de la procesión del Resucitado, de dos metros de anchura por dos ochenta centímetros de larga; tasada en 500 pesetas, y deducido el 25 por 100, sale a subasta por. 375 »
Seis sillas, un sofá y dos sillones tapizados de yute; tasados en 250 pesetas, y deducido el 25 por 100, salen a subasta por. 187 50
Un entredós color nogal, con su espejo, columnas torneadas y remate tallado; tasado en 150 pesetas, y deducido el 25 por 100, sale a subasta por. 112 50
Cuatro cuadros paisajes, con caña dorada; tasados en 8 pesetas, y deducido el 25 por 100, salen a subasta por. 6 »
Una mesa despacho madera de pino, imitación nogal, con cajones y armarios; tasada en 50 pesetas, y deducido el 25 por 100, sale a subasta por 37 50

- Dos estanterías librerías, madera de pino, color nogal, con cinco lejas y remates recortados; tasadas en 12 pesetas, y deducido el 25 por 100, salen a subasta por. 9 »
Una mesa costurero pequeña, pies torneados; tasada en 5 pesetas, y deducido el 25 por 100, sale a subasta por. 3 75
TOTAL. 7106 25

Dado en Murcia a treinta de Noviembre de mil novecientos quince.—A. Ortega y Soler.—El Secretario, P. H., José Martínez.

Número 2.712. JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CIEZA

Don José García Amorós, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se convocan licitadores a la segunda subasta pública que deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial (plaza Mayor), el día veintidós del próximo mes de Diciembre a las once, de las fincas que a continuación se describen, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente el diez por ciento de la valoración, que no podrán hacer postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, y que se conformarán con los únicos títulos que hay en autos, que es la certificación de cargas y el mandamiento de anotación de embargo, los que estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin que tengan derecho después del remate a ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Pts. Cts.

- 1.ª Una casa antes destinada a posada, compuesta de dos cuerpos y dos pisos, distribuidos en varias habitaciones, bodega, patio con puerta parador en el que hay cuerdas, pajar, cocina y otras dependencias, situada en las afueras del poblado de Blanca, sitio llamado «Los Pasos ó barrio Nuevo», número cincuenta y cinco, ocupa una extensión superficial de veinte varas de fachada ó latitud, por cuarenta de fondo ó longitud, equivalentes a quinientos cincuenta y ocho metros y veintiocho centímetros cuadrados; linda derecha entrando herederos de Santos Toledo Gómez; izquierda Pedro Cano Molina, y espalda la sierra; su valor en esta subasta cuatro mil ciento veinticinco pesetas. 4125 »
2.ª Un trozo de tierra seco plantado de higueras y almendros, sito en el campo de la villa de Blanca, partido de los Cabañiles, de cabida dos fanegas y ocho celemines, igual a una hectárea, ochenta y cuatro centiáreas, cuarenta y seis

- decímetros y sesenta y cinco centímetros; linda Saliente lomas; Mediodía Barranco de los Charcos; Poniente José Molina Cano, y Norte Pascuala Molina; su valor en esta subasta mil pesetas dos céntimos. 1000 02
3.ª Otro trozo de tierra seco olivar, en el mismo término y partido de la finca anterior, de cabida seis celemines, igual a treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; linda Saliente y Mediodía José Molina Cano; Poniente lomas, y Norte Julián Molina; su valor en esta subasta noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos. 93 75
4.ª Otro trozo de tierra seco olivar, sito en el mismo término, sitio llamado Barranco de Ginés, partido de los Cabañiles, su cabida tres fanegas, igual a dos hectáreas, un área y veintiocho centiáreas; linda Saliente José Molina Cano; Mediodía José Fernández Sánchez; Poniente Barranco de Ginés, y Norte Julián Molina Cano; su valor en esta subasta mil trescientas cincuenta pesetas. 1350 »
5.ª Otro trozo de tierra blanca seco, con algunos olivos en el campo de Blanca, pago del Barranco de Ginés, su cabida una fanega y seis celemines, igual a una hectárea, sesenta y cuatro centiáreas y diez decímetros; linda Saliente y Mediodía con el expresado Barranco; Poniente lomas, y Norte la vía férrea; su valor en esta subasta trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. 337 50
6.ª Otro trozo de tierra en el mismo campo y partido que el anterior, blanca seco, con algunos plantones de olivos; de cabida dos fanegas y diez celemines igual a dos hectáreas, noventa y seis centiáreas; linda saliente lomas; Mediodía camino; Poniente Barranco de Ginés, y Norte vía férrea; su valor en esta subasta, seiscientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. 637 50
7.ª Otro trozo de tierra seco blanca con olivos, en el campo de Blanca, partido de los Cabañiles, su cabida tres fanegas y cinco celemines, igual a dos hectáreas, veintinueve áreas y veintiséis centiáreas, linda saliente lomas; Mediodía herederos de José Fernández y de Rafael Molina; Poniente olivar del caudal de donde procede esta finca, y Norte camino; su valor en esta subasta, mil veinticinco pesetas. 1025 »
8.ª Otro trozo de tierra blanca seco con algún olivo, en el mismo campo y partido que el anterior, de cabida seis celemines, equivalentes a treinta y tres áreas, cincuenta y cinco centiá-

Pts. Cts.

Pts. Cts.

- reas; linda Saliente vereda concejil; Mediodía lomas; Poniente camino, y Pascuala Molina, y Norteera de pan trillar, su valor en esta subasta, cincuenta y seis pesetas, veinticinco céntimos. 56 25
9.ª Una casa cortijo con corral a su espalda, sin número, mide trece metros de longitud por cinco de latitud, y se halla enclavada dentro del trozo anteriormente descrito, con el que linda por sus cuatro vientos; su valor en esta subasta quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos. 562 50
10. Un trozo de tierra monte inculto con algunos tomillos y demás planta de monte bajo, situado en el mismo término de Blanca, partido de los Cabañiles, su cabida diez y ocho fanegas, siete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; linda Saliente resto de la finca de donde ha sido segregada ésta, cuya nuda propiedad pertenece a Don Cayetano Molina Molina; Mediodía Doña Josefa Molina y Molina, herederos de Don José Fernández Sánchez y los de Rafael Molina; Poniente dichos herederos, y Norte la vía férrea; su valor en esta subasta. 337 50
11. Y otro trozo de tierra blanca seco con algunos olivos, situado en el mismo término y campo, pago llamado de la Viña, Barranco de Ginés, su cabida dos fanegas, igual a una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez y nueve centiáreas; linda Saliente Don Enrique Aggeri; Mediodía José Molina Ortiz; Poniente herederos de Antonio Molina Valiente, y Norte camino; su valor en esta subasta cinco cincuenta pesetas. 150 »
Suma total. 9675 02

Cuyas fincas como propias de Doña Ana Cano Cano, se trantan de vender para hacer pago a Don Felipe González Egea, de la cantidad de dos mil cien pesetas de principal, intereses y costas.

Dado en Cieza a veintisiete de Noviembre de mil novecientos quince.—J. García Amorós.—P. S. M., Domingo Perona García.

Número 2.319. JUZGADO DE INSTRUCCION DE ALCAZAR DE SAN JUAN

Enrique Arteseros García, de 20 años de edad, soltero, hijo de Angel y de Juana, ebanista, natural y vecino de Murcia, que según su madre, marchó a Barcelona, ignorándose su actual paradero, sabe leer y escribir, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Alcazar de San Juan, para notificarle auto de conclusión del sumario que con otro se le sigue, por estafa, y emplazarle, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alcazar de San Juan 26 de Octubre de 1915.—El Juez de Instrucción, Vicente Sanclement.